

## El microestado que dejó de ser un paraíso fiscal

Andorra salió hace años de la lista española de paraísos fiscales. En 2011 el Principado firmó con Madrid un acuerdo de intercambio de información tributaria, y en 2015, un convenio de doble imposición. La OCDE lo sacó en 2012 de su lista negra; en 2018 la UE dejó de considerar a Andorra como un territorio con régimen fiscal pernicioso. “No hay una lista única de paraísos fiscales, cada institución tiene la suya”, aclara José María Peláez, inspector de Hacienda del Estado.

En el caso español, hay 32 territorios considerados paraí-

sos fiscales. Desde 1991 han ido saliendo 15 países, entre ellos Andorra o Singapur. La ley española en vigor establece que para que una jurisdicción se considere paraíso fiscal debe tener nula o muy baja tributación y ausencia de intercambio de información. Esta normativa, sin embargo, va a cambiar: el Gobierno está tramitando una nueva ley contra el fraude, que acercará los criterios a los que aplican las instituciones internacionales e introducirá el concepto de regímenes fiscales perjudiciales. “Puede que todo se asimile a la UE

[12 países en la lista negra], o que la lista de España sea más dura”, dice Peláez.

Aunque Andorra ya no se considere paraíso fiscal, sus impuestos muy bajos en comparación con los países del entorno siguen suponiendo un atractivo para los más adinerados. Según el organismo independiente Tax Justice Network, el Principado resta cada año más de 15 millones de euros a las arcas públicas de los demás países por la elusión fiscal de grandes fortunas.

Si un contribuyente español se muda a un territorio considerado paraíso fiscal, debe seguir tributando en España durante los cuatro años siguientes. En los demás casos, el de Andorra incluido, esta cláusula no aplica. Pero tampoco es tan sencillo

dejar de ser residente fiscal en España. No solo se exige que los contribuyentes vivan *de facto* en otro país durante más de la mitad del año; Hacienda también tiene en cuenta dónde está el centro de intereses vitales y económicos del interesado —empresas, patrimonio, cuentas, relaciones familiares—.

“Todos los famosos que han tenido problemas con países como Andorra, Mónaco o Suiza ha sido porque el traslado era ficticio, y han ido dejando rasgos que demostraban que seguían residiendo en España”, detalla Peláez. “El caso de los *youtubers* es una novedad: los sistemas fiscales no están pensados para las actividades digitales. Si realmente se van, se podrá decir que son insolidarios, pero no cometen fraude”.